



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-699-2018

Señores

José Rafael Sevilla Callejas y
Yolanda Cecilia Maldonado Naranjo; e
Iván Darío Villamizar De La Torre

**Representante Legal de la Compañía Fiduciaria
Ecuador Fiduecuador S.A.**
Ciudad

REF: Of. DGT-18-0797 FW 44025

FECHA: 14 de noviembre de 2018

ASUNTO: Autorización para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio de la primera etapa del Conjunto Habitacional "HORIZONTES"

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 44025, tendiente a obtener la aprobación para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio de la primera etapa del Conjunto Habitacional "HORIZONTES", ubicado en el sector de Macasto de la Parroquia Atahualpa; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **06 de noviembre de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0797, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el Conjunto Habitacional "HORIZONTES", se ubica en el sector de Macasto de la Parroquia Atahualpa, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 10A6-15 con uso de suelo principal vivienda en el que se permite comercio a escala sectorial (V1);
- Que, mediante oficio DGT-18-0797, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-18-3011, del 19 de octubre de 2018 de Asesoría Jurídica, se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio soporta gravamen; cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "E", mayor de 72 unidades de vivienda, en este caso posee 93 unidades de vivienda que se desarrollan en cuatro bloques de hormigón armado de dos y tres plantas, el conjunto tiene un área de construcción de 8748,38m², implantado sobre predio con un área de 18710,94m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo E; el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-699-2018

Página 2

proyecto cuenta con 1778,64m² de áreas verdes recreativas; el área comunal total suma 10518,33m² que incluye circulaciones peatonales y vehiculares, 18 parqueaderos de visitas, sala de copropietarios, vivienda de guardián, canchas deportivas y aéreas verdes recreativas;

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 864 de fecha 03 de agosto de 2018; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil, así como el total de las obras comunales y complementarias de la etapa, cumpliendo con lo que se establece en los artículos 92 y 94 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal y la transferencia de dominio de la primera etapa que corresponde a 29 unidades de vivienda, signadas con los números 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93 del Conjunto Habitacional "HORIZONTES"; ubicado el sector de Macasto de la Parroquia Atahualpa, en consideración a que cumple con los requisitos para la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal que dispone el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

MV/sc

2018-11-08